

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE MAYO DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fecha	0/0		0/0	0/0	Fecha	0/0				0/0	0/0	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>24 de Agosto de 1918</i> <i>Al contado.</i>					ACCIONES					
27-5-926	69,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,30	27-5-926	609,00	Banco de España.....	500			610,00		
27-5-926	69,60	> E, de 25.000 > >	69,25	25-5-926	435,00	Banco Hipotecario de España...	500			435,00		
27-5-926	69,65	> D, de 12.500 > >	69,25	27-5-926	175,00	Banco Español de Crédito.....	250					
27-5-926	69,70	> C, de 5.000 > >	69,30	25-5-926	155,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80				
27-5-926	69,70	> B, de 2.500 > >	69,30	27-5-926	201,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500					
27-5-926	69,75	> A, de 500 > >	69,40	25-5-926	123,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			123,00		
27-5-926	69,60	> G, de 100 > >	69,40	27-5-926	99,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes.	500			100,00		
27-5-926	69,60	> H, de 200 > >	69,40	21-5-926	35,00	carera España..... Ordinarias..	500					
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			27-5-926	478,00	Unión Española de Explosivos...	100			478,00	
27-5-926	82,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		27-5-926	430,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			429,00	ptas. id.	
27-5-926	82,50	> E, de 12.000 > >		27-5-926	441,00	Idem Norte de España.....	475			440,00	id.	
26-5-926	82,00	> D, de 6.000 > >	83,00	26-5-926	49,00	Banco Español Rio de la Plata.	100 pesos			48,50		
27-5-926	83,00	> C, de 4.000 > >				OBLIGACIONES			Interés anual por 100			
27-5-926	83,00	> B, de 2.000 > >	83,00	20-4-926	400,00	Bonos del Banco de España...	500		4			
27-5-926	84,00	> A, de 1.000 > >	84,00	27-5-926	90,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		5		91,00	
27-5-926	80,60	> G, de 100 > >		27-5-926	98,70	Idem id. id.....	500		6		98,50	
27-5-926	80,00	> H, de 200 > >		27-5-926	108,00	Idem id. id.....	500				108,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			27-5-926	98,75	Idem del Banco de Crédito Local	500		6		
30-4-926	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		19-5-926	70,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500		5		76,00	
24-5-926	89,50	> D, de 12.500 > >		21-5-926	93,00	Serie A.	500		4 1/2			
25-5-926	90,00	> C, de 5.000 > >		22-2-926	70,50	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500		7			
27-5-926	90,00	> B, de 2.500 > >		26-5-926	72,35	lladolid a Ariza..... > C.	500		3			
27-5-926	90,00	> A, de 500 > >		6-10-926	67,50	1. ^a serie.	500		3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			24-12-926	65,50	Idem Norte de España.....	500		3		
25-5-926	92,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		18-5-921	59,00	fia. Emisión 17 de.....	500		3			
27-5-926	93,25	> E, de 25.000 > >	93,50	31-12-924	63,15	Enero de 1905.....	500		4			
27-5-926	93,25	> D, de 12.500 > >	93,50	28-5-926	64,00	Ayuntamiento de Madrid.	500		5			
27-5-926	93,25	> C, de 5.000 > >	94,00	27-5-926	90,00	Obligaciones.....	500				89,75	
27-5-926	91,00	> B, de 2.500 > >	94,00	24-5-926	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500					
27-5-926	93,75	> A, de 500 > >	94,00	27-5-926	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				86,50	
27-5-926	94,00			27-5-926	86,25	Idem id. 1918.....	500				86,25	
		5 POR 100 AMORTIZABLE <i>EMISION DE 1917</i>			28-5-926	97,75	Cédulas del Ensanche.....	500				
12-5-926	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
27-5-926	93,00	> E, de 25.000 > >	93,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	200,300	PARIS, a la vista, cheque, 300.000 francos a 21,00 pesetas por 100 francos.—175.000 a 21,10			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 31,95 pesetas una.—1.000 a 31,92.			
25-5-926	93,70	> D, de 12.500 > >	93,25	Idem fin corriente.....	0	NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,565 pesetas uno.—2.500 a 6,54.			ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 24,70 pesetas por 100 liras.			
27-5-926	93,25	> C, de 5.000 > >	93,25	Idem fin próximo.....	0	BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 20,20 pesetas por 100 francos.						
27-5-926	93,25	> B, de 2.500 > >	93,25	4 por 100 amortizable.....	0							
27-5-926	93,25	> A, de 500 > >	93,25	5 por 100 amortizable.....	125,000							
		DEUDA FERROVIARIA			Acciones del Banco de España.....	10.000						
		AMORTIZABLE 5 POR 100			Idem del Banco Hipotecario.....	3.500						
27-5-926	100,15	Serie A.....	100,25	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	0							
27-5-926	100,15	> B.....	100,25	Azucarera.—Preferentes.....	38.500							
27-5-926	100,15	> C.....	100,25	Idem.—Ordinarias.....	0							
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	155.000							
				Idem id. al 6 %.....	5.000							

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

Concurso para el suministro de mil toneladas de cemento artificial con destino a las obras del Pantano de Pena.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 10 del actual para convocar este concurso, ha acordado señalar el día 2 de Julio, a las doce, para la apertura de pliegos que se presenten.

El concurso se celebrará en Madrid, en la Dirección general de Obras públicas, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896.

El pliego de condiciones a que ha de sujetarse el adjudicatario, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento, Negociado de Trabajos Hidráulicos, y en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, San Jorge, 10, Zaragoza, admitiéndose proposiciones solamente en dicho Negociado todos los días laborables, en las horas de oficina, hasta las trece del día 1.º de Julio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, ajustadas al modelo antedicho, acompañándose a las mismas el documento que acredite la representación que en su caso pueda ostentar el proponente, y además, por separado y a la vista, el resguardo de haber realizado el depósito de cinco mil (5.000) pesetas como garantía para tomar parte en el concurso, en la Caja de Depósitos o en las sucursales.

En caso de presentar proposición alguna Sociedad o Empresa, habrá de acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, acerca de las proposiciones presentadas, limitándose a levantar acta de su resultado.

La resolución del concurso será dictada por el Ministerio de Fomento, haciéndose la adjudicación a favor de la proposición que se considere más ventajosa, aunque no sea la más económica, pudiendo desecharse todas las presentadas por no considerarse aceptable ninguna de ellas.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Madrid, 25 de Mayo de 1926.—El Director general, Celabert.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del sumario inserto en la GACETA DE MA-

DRID del día ... y del pliego de condiciones particulares y económicas para el suministro de mil toneladas de cemento artificial con destino a las obras del Pantano de Pena, se comprometo a ejecutar dicho suministro con sujeción al mencionado pliego de condiciones, en plazo a conveniencia de la Administración, mínimo de cuatro meses y máximo de doce meses y por las cantidades y precios siguientes:

PRESUPUESTOS

	Pesetas.
Mil toneladas de cemento, marca ..., procedentes de la fábrica ... peso neto sobre vagón en la estación de Alcañiz, al precio de pesetas ... (en letra) por tonelada métrica y devolviendo al proponente los sacos envases..... (.....)	S.....
Sacos envases del cemento, si no son devueltos al proponente en estado utilizable ...; sacos al precio de ... (en letra) pesetas..... (.....)	S.....
Total.....	(.....)P

(Fecha y firma).

Total ... (en letra) pesetas.

Domicilio del proponente (o el de su representante en Zaragoza). S—989

Subasta de las obras del trozo primero del canal del Jandubilla (Jaén).

Hasta las trece horas del día 28 de Junio próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 867.314,95 pesetas.

La fianza provisional, a 43.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 2 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén.

Madrid, 25 de Mayo de 1926.—El Director general, Celabert. S—994

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE AVILA

Hasta las trece horas del día 14 de Junio próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra, incluso su empleo,

para conservación de los kilómetros 27 al 42 de la carretera del Barco de Avila al Puerto del Pico, cuyo presupuesto asciende a 29.548,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.476 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de la Estación, 2, el día 19 del citado mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 360 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirse, no resulte con dichos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Avila, 26 de Mayo de 1926.—El Ingeniero jefe, Luis Moya. S—990

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 15 de Junio próximo se admitirán, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Barcelona, Tarragona, Gerona, Zaragoza y Huesca, en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación y ar empleo en recargos de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de tercer orden del kilómetro 2 de la de Lérida a Flix a Castellidans, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 101.258,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 5.056 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, el día 24 de Junio próximo, a las diez horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de una peseta o en papel común con póliza de igual precio, y un timbre de 10 céntimos del impuesto provincial. Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la mencionada Jefatura, Rambla de Fernando, número 33, en los días y horas hábiles de oficina.

Lérida, 25 de Mayo de 1926.—El Ingeniero jefe, Emilio Belda. S—997

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Hasta las trece horas del día 12 de

Junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de las Jefaturas de Obras públicas de Canarias, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras indispensables para facilitar el tráfico de viajeros y mercancías en el puerto de San Sebastián de la Gomera, cuyo presupuesto asciende a 63.298,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución de diez meses y la fianza provisional el 5 por 100 de dicho presupuesto.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta capital, sita en la plaza de la Iglesia, número 9, el día 15 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina. La proposición se presentará en papel sellado de una peseta o en papel común, con póliza de igual precio.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de Mayo de 1926.—El Ingeniero jefe accidental, José Luis de Orduña.

S—986

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

El pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de 12 de Abril último, acordó contratar en pública subasta, que con arreglo al Reglamento de 2.º de Julio de 1924, tendrá lugar, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Presidente de la misma, o del Sr. Diputado en quien al efecto delegue, el día 7 de Julio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Diputación, calle de Fomento, número 2, la construcción del nuevo Hospicio provincial, en los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Fuencarral, en el monte de Valdelatas.

Las obras serán ejecutadas por el sistema de tanto alzado, y en el plazo de tres años consecutivos, siendo recibidas definitivamente una vez transcurrido el de uno más de garantía, a contar desde la última recepción provisional que de las mismas se hiciera.

El importe de este contrato se abonará en la Depositaria de fondos provinciales, con arreglo a lo establecido en los artículos 91 y 92 del pliego de condiciones económicas y con cargo a la partida primera, artículo 9.º, capítulo XI del presupuesto para el ejercicio de 1926-27, y sucesivos presupuestos.

Servirán de precio tipo para esta subasta, contra cuyos pliegos de condiciones no se ha formulado reclamación alguna, el de 7.068.549,39 pesetas, fijado por el pleno de la excelentísima Diputación, no admitiéndose las proposiciones que excedan de dicha cantidad.

La fianza provisional importa pesetas 353.327,46, pudiendo constituirse en metálico o en valores o signos del Estado, y computándose éstos en la forma que especifica el artículo 11 del Reglamento para la contratación de servicios de 2 de Julio de 1924.

La fianza definitiva será el 10 por

100 del total del contrato. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria provincial, quedando los licitadores, así como el rematante exentos del pago de derechos de custodia y del timbre de esta Corporación.

Dicha fianza definitiva se sustituirá proporcionalmente en igual cantidad, al hacerse la recepción provisional de cada pabellón o instalación, por el 10 por 100 del importe de la obra recibida, el cual le será retenido al contratista.

Terminado que sea el contrato, y previa certificación del Sr. Arquitecto Jefe provincial, informada favorablemente por la Junta de Obras, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas y no habiendo responsabilidades exigidas, se liquidará al adjudicatario el importe de los créditos que se le hayan retenido para sustitución de la fianza.

Podrán concurrir a esta subasta, los interesados por sí, y todo licitador que concurriese en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga, ajustada al modelo inserto en el anuncio, copia del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de ser previamente y a su costa, bastantado por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, D. José María de Olózaga o del Decano accidental, D. Vicente de Piniés.

Las proposiciones y los depósitos provisionales se admitirán, de diez a trece, en el Negociado de Subastas y en la Depositaria provincial, respectivamente, hasta el día anterior al de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto se hallarán de manifiesto durante las expresadas horas, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio al anterior al de la subasta, en la Secretaría de esta Excm.a Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 15 de Abril de 1926.—El Secretario, S. Viñals.—V.º B.º.—El Presidente, Felipe Salcedo.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase 6.ª, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del nuevo Hospicio provincial").

D. N. N., que habita en ..., calle de ..., número..., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales, por el que el pleno de esta excelentísima Diputación saca a pública subasta la construcción del nuevo Hospicio provincial, en terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Fuencarral, en el monte de Valdelatas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto que figuran en el expediente, por la cantidad alzada,

única y total de ... (expresada en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
S—997

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRAN CANARIA.

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cercados, Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana; Escuela mixta de niñas para Maestra; 293 habitantes; creada por Real orden de 7 de Abril de 1926 (GACETA del 26).

El Tablero, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta de niñas para Maestra; 485 habitantes; creada como la anterior.

Risco Blanco, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta de niñas, para Maestra; 467 habitantes; creada como la anterior.

Taidia, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta de niñas, para Maestra; 649 habitantes; creada como la anterior.

Los Sitios, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta de niñas, para Maestra; 345 habitantes; creada como la anterior.

Las Palmas, 7 de Mayo de 1926.—El Encargado del Despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, José Juan Alcaraz.

P—321

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

RADIO, S. A. E.

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 de Junio próximo, a las once de su mañana, en el domicilio social.

El Secretario del Consejo, C. Bernado de Quirós.

X—1888

ELECTRICA WALLOBQUINA, S. A.

Balance en liquidación, cerrado en 31 de Diciembre de 1925.

PESETAS

ACTIVO

Caja: Existencia en efectivo.....	854,85
Cuentas corrientes: Saldo de esta cuenta.....	61.551,81
Edificios: Valor del edificio situado en Alcudia.	31.200,00
Instalación y constitución: Saldo de esta cuenta...	14.342,05
Cuentas transitorias.....	2.706,00
Carreter: Valor de 500 acciones de La Propagadora.....	50.000,00

	Pesetas.
Idem: Valor de 808 títulos provisionales	404.000,00
	564.645,71

PASIVO

Capital: Valor de 1.003 acciones de la Sociedad.	501.000,00
Corresponsales: Saldo de esta cuenta.....	69,95
Fondo de reserva: Saldo de esta cuenta.....	1.449,15
Dividendos de beneficios: Saldo de esta cuenta...	25.050,00
Beneficio resultante.....	37.076,61
	564.645,71

El Director gerente, José Zapatero. V.º B.º, el Presidente de la Comisión, L. Massanet. X—1880

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 1.060 obligaciones 4 por 100 de esta Compañía, han resultado amortizadas las siguientes: números

1.761 a 1.770 — 1.941 a 1.950 —
2.401 a 2.410 — 2.761 a 2.770 —
2.941 a 2.950 — 3.031 a 3.040 —
3.851 a 3.870 — 4.231 a 4.240 —
4.823 a 4.830 — 5.161 a 5.170 —
5.271 a 5.280 — 5.301 a 5.310 —
5.362 a 5.370 — 6.241 a 6.250 —
6.351 a 6.360 — 6.431 a 6.440 —
6.521 a 6.530 — 7.101 a 7.110 —
7.321 a 7.324 — 7.801 a 7.810 —
8.372 a 8.380 — 8.861 a 8.870 —
8.991 a 9.000 — 9.521 a 9.530 —
9.541 a 9.560 — 9.571 a 9.580 —
9.881 a 9.890 — 10.001 a 10.015 —
10.018 a 10.020 — 10.451 a 10.460 —
10.831 a 10.840 — 10.681 a 10.690 —
10.931 a 10.940 — 11.041 a 11.050 —
11.671 a 11.680 — 11.731 a 11.740 —
12.591 a 12.600 — 13.211 a 13.220 —
13.341 a 13.350, 13.551 a 13.560 13.721, 13.727 a 13.730 — 13.791 a 13.800 —

14.191 a 14.200 — 14.801 a 14.810 —
15.031 a 15.040 — 15.301 a 15.310 —
15.741 a 15.750 — 16.701 a 16.710 —
17.381 a 17.390 — 17.671 a 17.680 —
17.801 a 17.810 — 17.951 a 17.960 —
18.171 a 18.180 — 18.241 a 18.250 —
18.631 a 18.640 — 19.081 a 19.090 —
19.381 a 19.390 — 19.601 a 19.610 —
19.811 a 19.819 — 19.861 a 19.870 —
20.271 a 20.280 — 20.371 a 20.380 —
20.411 a 20.420 — 20.721 a 20.730 —
20.911 a 20.920 — 21.031 a 21.040 —
21.301 a 21.304 — 21.331 a 21.340 —
21.711 a 21.720 — 22.191 a 22.200 —
22.221 a 22.230 — 22.321 a 22.330 —
22.431 a 22.440 — 22.521 a 22.530 —
22.771 a 22.780 — 23.081 a 23.090 —
23.111 a 23.120 — 23.391 a 23.400 —
23.501 a 23.510 — 23.751 a 23.760 —
23.901 a 23.910 — 24.121 a 24.130 —
24.273 a 24.280 — 24.651 a 24.660 —
25.111 a 25.120 — 25.151 a 25.159 —
25.601 a 25.610 — 25.781 a 25.783 —
25.785 a 25.789 — 25.981 a 25.990 —
26.281 a 26.290 — 26.701 a 26.710 —
27.171 a 27.180 — 27.212 a 27.230 —
27.271 a 27.280 — 27.331 a 27.334 —
27.336 a 27.350 — 27.581 a 27.590 —
27.801 a 27.810 — 27.981 a 27.990 —
28.065 a 28.070 — 28.113 a 28.120 —
28.661 a 28.667 — 28.669, 28.670, 28.971 a 28.973 — 28.977 a 28.980 — 29.141, 29.143 a 29.150 — 29.331 a 29.340 — 29.431 a 29.433 — 29.439 — 29.440 — 29.681 a 29.687 y 29.811 a 29.820.

Desde el día 1.º de Julio próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones amortizadas, o sean pesetas 500 cada una y del cuén número 64 de las mismas, a razón de esetas 5. deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:
 En Barcelona.—Banco Hispano Colonial.—Sociedad Anónima Arnús-Garí.
 En Madrid.—Banco Urquijo.—Banco Español de Crédito.—Banco Hispano Americano.
 En Santander.—Banco Mercantil.
 En Bilbao.—Banco de Vizcaya.—Banco Urquijo Vascongado.
 En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 26 de Mayo de 1926.—Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig. J—1883

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 3.600 obligaciones 6 por 100, emisión 1920, de esta Compañía, han resultado amortizadas las siguientes, números:

1.001 a 1.100 — 2.801 a 2.900 —
4.701 a 4.800 — 6.301 a 6.400 —
8.301 a 8.400 — 14.101 a 14.200 —
14.501 a 14.600 — 14.801 a 14.900 —
15.001 a 15.100 — 15.401 a 15.500 —
24.201 a 24.300 — 26.201 a 26.300 —
27.001 a 27.100 — 28.601 a 28.700 —
29.501 a 29.600 — 32.081 a 33.900 —
42.101 a 42.200 — 43.501 a 43.600 —
46.601 a 46.700 — 48.001 a 48.100 —
50.201 a 50.300 — 50.401 a 50.500 —
51.201 a 51.400 — 56.001 a 56.200 —
59.301 a 59.400 — 60.901 a 61.000 —
61.601 a 61.700 — 62.961 a 63.000 —
66.901 a 67.000 — 69.301 a 69.400 —
69.501 a 69.600 — 69.901 a 70.000 —
73.701 a 73.800 — 77.001 a 77.100 y 84.001 a 84.100.

Desde el día 1.º de Julio próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones amortizadas, o sean pesetas 500 cada una y del cupón número 24 de las mismas, a razón de pesetas 7,50, deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:
 En Barcelona.—Banco Hispano Colonial.—Sociedad Anónima Arnús-Garí.
 En Madrid.—Banco Urquijo.—Banco Español de Crédito.—Banco Hispano Americano.
 En Santander.—Banco Mercantil.
 En Bilbao.—Banco de Vizcaya.—Banco Urquijo Vascongado.
 En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.
 Barcelona, 26 de Mayo de 1926.—Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig. X—1882

PREVISION MEDICA DE MADRID (S. A.)

SEGUROS DE ENFERMEDAD Y DE SUBSIDIOS
 Balance general en 31 de Diciembre de 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	250,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	3.511,28
Fondos públicos del Estado español.....	5.120,35
Mobiliario y material.....	1.742,67
Otros deudores.....	250,00
	15.874,30
Pérdidas y ganancias.....	12.679,70
	28.554,00

PASIVO

Capital social suscrito.....	25.000,00
Intereses acciones no satisfechos de ejercicios anteriores.....	1.064,00
Honorarios a pagar a Médicos y Farmacéuticos.....	2.280,05

	Pesetas.
Impuestos a pagar de ejercicios anteriores.....	209,95
	28.554,00
TOTAL.....	28.554,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE

Saldo del ejercicio anterior.....	15.737,28
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	9.187,00
Pagos a personal facultativo y farmacéutico.....	18.598,80
Gastos de producción.....	3.165,50
Idem generales.....	4.872,76
Comisiones de cobro.....	3.763,35
Contribuciones e impuesto.....	412,57
Intereses y descuentos.....	933,36
Amortización mobiliario.....	193,63
	41.126,97
TOTAL.....	56.664,24

		<u>Pesetas.</u>
H A B E R		
Primas del ejercicio.....	44.184,55	
Saldo deudor.....	12.679,70	
		<u>56.864,25</u>
TOTAL.....		56.864,25

El Consejero Delegado-Gerente, Juan de la Puerta.
X—1884

COMPANIA ESPAOLA DE MINAS DEL RÍO

Balance general al 31 de Diciembre de 1925.

		<u>Pesetas.</u>
ACTIVO		
Disponible:		
Caja.....	86.617,95	
Bancos.....	138.045,70	
Deudores.....	1.458.092,97	
		<u>1.682.755,72</u>
Crédito Unión Minera.....		2.916.151,63
Realizable:		
Material en almacén.....	3.040.192,50	
Minerales acopiados.....	1.078.104,00	
Valores en cartera.....	68.332,10	
Idem depositados.....	196.294,45	
		<u>4.382.923,05</u>
Inmovilizado:		
Minas.....	83.427.436,12	
Ferrocarril vía un metro...	8.520.704,33	
Idem id. 0,60 metros.....	3.110.587,98	
Embarcadero.....	17.614.595,16	
Explotaciones auxiliares....	1.140.940,48	
		<u>113.814.204,07</u>
Protectorado español en Marruecos:		
Nuestra reclamación por daños en la revuelta de Julio.....	2.002.693,47	
Idem id. por perjuicios en la misma.....	2.897.447,00	
		<u>4.900.140,47</u>
Cuentas de orden:		
Partidas en suspenso.....	116.563,59	
Acciones en depósito.....	600.000,00	
TOTAL.....		128.412.738,53

PASIVO

Capital:		
20.850 acciones en circulación.....	20.850.000,00	
59.150 acciones en cartera.....	59.150.000,00	
		<u>80.000.000,00</u>
Reservas:		
De capital.....	3.201.640,10	
Estatutaria.....	1.323.271,83	
Voluntaria anterior a 1920.....	9.485.847,01	
Voluntaria 1920.....	900.000,00	
		<u>14.910.758,94</u>
Obligaciones y bonos:		
6.970 obligaciones 1.ª serie.....	3.485.000,00	
27.390 obligaciones 2.ª serie.....	13.695.000,00	
4.340 bonos A y B.....	2.170.000,00	
		<u>19.350.000,00</u>
Exigible:		
Obligaciones amortizadas.....	749.930,00	
Bonos amortizados.....	47.000,00	
Intereses de obligaciones.....	496.819,78	
Idem de bonos.....	17.548,17	
Dividendos a pagar.....	236.590,00	
Bancos.....	914.555,50	
Acreedores.....	3.073.889,31	
		<u>5.536.132,66</u>
Daños por la revuelta de Julio:		
Los ocasionados por la misma.....	2.002.693,47	

		<u>Pesetas.</u>
Perjuicios por la revuelta de Julio:		
Los sufridos por la misma.....		2.897.447,00
Cuentas de orden:		
Partidas en suspenso.....		776.338,66
Cuentas de resultado:		
Beneficio del ejercicio.....	2.303.965,49	
Remanente.....	85.402,31	
		<u>2.339.367,80</u>
Depositantes.....		600.000,00
TOTAL.....		128.412.738,53

Madrid, 31 de Diciembre de 1925.—El Contador, Manuel Iturralde.—Visto bueno: El Director-Gerente, Marcelino del Río.
X—1878

BRITISH ENGINE, BOILER & ELECTRICAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

EXTRACTO DE CUENTAS PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1925.

Cuenta Ingresos (Caja).

	<u>Libras esterlinas.</u>
Reserva para riesgos en curso al principio del año.....	130,000 0 0
Primas, honorarios de inspección y otros cargos del servicio especial.....	361,824 5 8
	<u>491,824 5 8</u>
Reclamaciones, Comisiones de Agentes, sueldos de Ingenieros, Ingenieros-Inspectores y otros empleados, gastos de viaje y gastos generales, alquileres, Impuestos y arbitrios.....	318,152 0 7
Honorarios de Directores y de los Contables jurados.....	1,403 1 0
Saldo llevado a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	32,269 4 5
Reserva para riesgos en curso al final del año.....	140,000 0 0
	<u>491,824 5 8</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Saldo del año pasado.....	22,730 16 11
Idem de la cuenta de Ingresos.....	82,269 4 1
Interés y alquileres, menos impuestos.....	18,774 12 6
	<u>73,774 13 6</u>

Dividendo en 31 de Diciembre de 1924.....	10,276 10 0
Dividendo interino en 30 de Junio de 1925.....	10,525 2 6
	<u>20,801 12 6</u>
Fondo de pensiones.....	20,000 0 0
Fondo de contingencia.....	10,000 0 0
Saldo que pasa a cuenta nueva:	
Reservado para dividendo.....	11,424 0 0
Saldo restante neto.....	11,549 1 0
	<u>22,973 1 0</u>
	<u>73,774 13 6</u>

Balance en 31 de Diciembre de 1925.

PASIVO

	<u>Libras esterlinas.</u>
Capital:	
50,000 acciones autorizadas de libras esterlinas 5 cada una.....	250,000 0 0

	Libras esterlinas.	
20,400 acciones suscritas de libras esterlinas a cada una	102,000	0 0
A deducir: Libras esterlinas a porción, no cobradas	40,800	0 0
Pagadas libras esterlinas 3 por acción sobre 20,400 acciones	61,200	0 0
Fondo de reservas	100,000	0 0
Reservas para riesgos en curso	140,000	0 0
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	11,349	1 0
	312,749	1 0
Reserva para inversión de fondos	42,281	9 6
Fondo de pensiones	76,571	11 4
Fondo de contingencia	30,000	0 0
Reserva para dividendo final	11,424	0 0
Reclamaciones no pagadas todavía	30,837	0 0
Diversas cuentas debidas por la Compañía	32,017	3 2
	505,910	5 0

ACTIVO

Capital colocado y propiedad libre	413,213	16 0
Diversos valores en mano	42,758	19 0
Intereses acumulados	2,966	13 11
Diversas cuentas debidas a la Compañía	17,901	0 3
Efectivo en Bancos y en Caja	17,473	14 7
Hipotecas varias de propiedad en el Reino Unido	12,491	1 3
El importe de los valores ha sido calculado a un precio promedio o más bajo que el de las cotizaciones en 31 Diciembre 1925 (una vez deducidos los intereses acumulados y los dividendos). Por consiguiente, el valor total del Activo excede de la cifra indicada en el Balance.		
	505,910	5 0

B. Charles Longridge y Norman Fleisher, Dos Directores de la Compañía

X—1876 bis.

BRITISH ENGINE, BOILER & ELECTRICAL INSURANCE COMPANY, LIMITED
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE MAQUINARIA ELECTRICA
 SUCURSAL EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 Diciembre 1925.

B. E. B. E.

Pesetas.

Sumas pagadas por siniestros	7,374,08
Gastos de Administración:	
Gastos generales	38,354,48

	Pesetas.	
Comisiones de cobro	3,607,10	
Contribuciones e impuestos	6,621,59	
	48,820,20	

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1925:

Reserva de riesgos sobre primas en curso	19,829,44
Reserva de siniestros pendientes de pago	1,126,80
	20,956,24
Amortizaciones:	
Mobiliario	2,061,11
Pérdida en Fondos públicos	4,808,00
	80,820,20

H A B E R

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	9,171,94
Ingresos:	
Primas del ejercicio, netas	49,573,64
Derechos de pólizas	157,50
Intereses c/c	171,80
	49,902,90
Saldo deudor transferido a la cuenta Casa principal	21,745,36
	80,820,20

Balances en 31 de Diciembre de 1925.

A C T I V O

Pesetas.

En cuenta corriente	7,310,06
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español	97,383,00
Mobiliario	9,876,94
	107,259,94
	114,570,00

P A S I V O

<i>Reservas técnicas:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	19,829,44
Reservas de siniestros pendientes de pago	1,126,80
	20,956,24
Obligaciones pendientes	2,515,12
Casa principal	112,843,70
Saldo deudor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	21,745,36
	94,094,24
	114,570,00

MOVIMIENTO DE CAPITALES, PRIMAS Y REASEGUROS DURANTE EL EJERCICIO DE 1925.

	Estado de capitales y primas final del año anterior.		Capitales asegurados y primas percibidas por los mismos durante el ejercicio.		Anechada, cobrada y reducida durante el ejercicio.		Estado de capitales y primas en 31 de Diciembre de 1925.	
	Capitales.	Primas.	Capitales.	Primas.	Capitales.	Primas.	Capitales.	Primas.
Seguros directos	443,200,00	23,215,80	791,050,00	49,573,60	—	—	791,050,00	49,573,60
Reaseguros aceptados	—	—	—	—	—	—	—	—
Porción reasegurada	—	—	—	—	—	—	—	—
Líquido a cargo de la Compañía	443,200,00	23,215,80	791,050,00	49,573,60	—	—	791,050,00	49,573,60

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

BALANCE en 30 de Abril de 1926.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Caja y Bancos:			Capital.....		100.000.000,00
Caja y Banco de España....	52.332.185,89		Fondo de reserva:		
Monedas y billetes extranjeros.....	254.633,10		Ordinario.....	7.808.732,69	
Bancos y Banqueros.....	64.081.955,92	116.748.334,91	Extraordinario.....	18.000.000,00	25.808.732,69
Cartera:			Pérdidas y ganancias, remanente de 1925..		2.495.012,55
Efectos de Comercio hasta noventa días.....	250.083.243,31		Acreedores:		
Efectos de Comercio a mayor plazo.....	339.700,65		Bancos y Banqueros.....	17.621.651,44	
Títulos:			Acreedores a la vista.....	504.173.320,63	
Fondos públicos.....	183.566.520,41		Acreedores hasta el plazo de un mes.....	8.963.683,10	
Otros valores.....	61.826.935,67	495.819.451,07	Acreedores a mayores plazos.....	38.438.384,50	
Créditos:			Acreedores en moneda extranjera.....	46.165.028,53	613.352.068,20
Deudores con garantía prendaria.....	57.569.758,72		Efectos y demás obligaciones a pagar.....	16.318.911,35	
Deudores varios a la vista..	23.220.320,28		Acceptaciones.....	3.500.384,28	
Deudores a plazo.....	11.171.140,44		Cuentas de orden y diversas.....	104.001.000,04	
Deudores en moneda extranjera.....	45.684.868,40	142.649.087,84	Dividendos activos.....	150.331,50	
Inmuebles.....		23.555.791,95	Depositos.....		867.636.440,51
Mobiliario e instalación..		4.709.138,37	Depositantas.....		2.345.794.307,53
Accionistas.....		10.000.000,00	Total.....		3.213.430.748,04
Cuentas de orden y diversas.....		74.154.136,37			
Depósitos.....		867.636.440,51			
Total.....		3.213.430.748,04			

El Director-Gerente, Julián Cifuentes. — El Jefe de Contabilidad, H. García.

X—1886

CANAL DE URGEL

La Junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado destinar la suma de 300.000 pesetas a la amortización por subasta, de cupones de sus obligaciones de vencimientos 31 de Diciembre de 1867, 1868 y 1869 y 30 de Junio de 1868 a 1926, ambos inclusive, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Convenio con sus acreedores.

Al efecto se celebrará la correspondiente subasta en el domicilio social, paseo de Gracia, 73, piso principal, el día 1.º de Julio próximo, a las tres y media de la tarde, admitiéndose proposiciones de venta al precio máximo de nueve pesetas por cupón, los lunes, martes y miércoles no festivos, desde el martes 1.º de Junio al miércoles 30 del propio mes, de nueve a doce de la mañana. Al efectuar el pago de los cupones comprendidos en las proposiciones aceptadas, se deducirá de los mismos el correspondiente impuesto de Utilidades.

Las condiciones que habrán de

cumplirse por los señores proponentes y reglas que se seguirán en las diversas operaciones, estarán de manifiesto en el propio local y se facilitarán a cuantos lo soliciten, debiendo advertir que con arreglo a dichas condiciones sólo serán admitidas las proposiciones que hayan sido firmadas antes del acto de la subasta.

Barcelona, 28 de Mayo de 1926.—
Por acuerdo de la Junta de gobierno,
el Secretario, Enrique Lirón.

X—1877

LA FUNDACION MERCANTIL CORPORATIVA URBANA

San Agustín, 3, entresuelo.—Madrid.

Esta Asociación anuncia que el día 6 de Junio próximo se celebrará el sexto sorteo de las libretas que dan derecho a obtener la casa propia, para los poseedores de sus cupones agraciados.

El sorteo se efectuará públicamente con toda solemnidad en el teatro del Centro, calle de Atocha, a las do-

ce de la mañana, con asistencia de la Autoridad, representantes de la Prensa y con la fe de Notario.

El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Mulleras.

X—1886

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD BROWN BOVERI

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la misma, que tendrá lugar en su domicilio, avenida del Conde de Peñalver, 21 y 23, el día 4 de Junio próximo, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Informe sobre el ejercicio de 1925, balance y cuenta cerrada al 31 de Diciembre de 1925.

2.º Deliberación sobre:

- a) Balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1925.
- b) Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.

Madrid, 27 de Mayo de 1926.—Sociedad Española de Electricidad Brown Boveri.

X—1887

ENVASES MECANICOS PARA FRUTAS, S. A.

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1925.

PESETAS

ACTIVO

Mectivo en caja y Bancos	5.973,07
Acciones en circulacion	161.000,00
Acciones en cartera.....	400.000,00
Accionistas	263.400,00
Dividendos pasivos.....	9.150,00
Almacén de primeras materias	76.017,08
Máquinas, accesorios y motores	42.664,43
Bienes muebles.....	1.770,60
Inmuebles	52.876,94
Depósitos en garantía.....	125,00
Gastos de instalación....	9.822,55
Gastos generales.....	4.184,68
	<hr/>
	1.026.984,35

PASIVO

Viuda de Mariano Bou, de Valencia.....	412,00
Forestal Beya (S. A.), de Barcelona	21.871,05
Uralita (S. A.), de Barcelona	3.566,65
Intereses en cuentas corrientes	1.134,65
Capital	1.000.000,00
	<hr/>
	1.026.984,35

El Secretario, Antonio Fernández Villarreal. — El Presidente, Benjamín Restoy.

X—1873

GENEROS DE FUNTO RAFAEL, S. A.

Balance general practicado en 31 de Diciembre de 1925.

PESETAS

ACTIVO

Máquinaria	762.653,11
Mobiliario	23.942,70
Caja	150.555,95
Existencias	1.280.890,89
Deudores varios.....	607.053,95
Cuentas corrientes (deudores)	441.141,90
	<hr/>
	3.266.243,49

PASIVO

Capital social.....	2.500.000,00
Fondo de reserva.....	3.652,95
Cuentas corrientes (acreedores)	567.341,69
Daños y lucros.....	195.248,85
	<hr/>
	3.266.243,49

Barcelona, 25 de Mayo de 1926.

X—1878

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia de 19 del que cursa, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovido por D. Luis Gogorza Azpiazu, contra la Sociedad Anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, se expide el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Toda aquella casa, compuesta de sótanos, bajos y dos pisos altos, divididos en dos habitaciones cada uno, cubierta con terrado, y con jardín en su parte posterior, sito en la calle de Nuestra Señora del Coll, de esta ciudad, señalada con los números 12 y 14, de superficie total 973 metros, 52 milímetros cuadrados, de la cual la parte edificada ocupa 20 metros de fachada por 15 de fondo, o sean, 300 metros cuadrados, hallándose el resto destinado a jardín. Linda en junto, por su frente Este, con dicha calle de Nuestra Señora del Coll; por la izquierda, entrando o Mediodía, con Esteban Triall, antes Jaime Simó; por la espalda, Oeste, con D. Ramón Cabeza y D. Antonio Cortada, y por la derecha, Norte, con Juan Bolist, antes Jaime Simó.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, el día 3 de Julio próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura que no cubra el tipo de valoraci6n pactado en la escritura de deudor, o sea, la suma de 200.000 pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligacion, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 21 de Mayo de 1926. — V.º B.º El Juez de primera instancia, accidental, Francisco Cloromina.—El Secretario, Juan Comas. X—1874

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAZORLA

En los autos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador del mismo D. Fidel Láinez Pérez, en nombre y representación de doña Rosario de Bengoechea Gutiérrez de Caviedes, vecina de Quesada, contra la Compañía del Ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz y de Almorchón a las minas de carbón de Belmes, cuyo domicilio social se ignora, sobre cancelación de cierta hipoteca, se ha dictado providencia en este día por el señor Juez de primera instancia de este partido, mandando emplazar a dicha Sociedad demandada para que, en el término improrrogable de nueve días y uno más por cada kilómetro de distancia, comparezcan en los autos, personándose en forma, y no siendo conocido el domicilio de la indicada Sociedad, de acuerdo con las prescripciones del artículo 269 y siguientes de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, se expide la presente para su inserción en los periódicos oficiales, a fin de que tenga lugar el emplazamiento a la parte demandada, bajo los apercibimientos legales.

Cazorla, 24 de Mayo de 1926.—El Secretario judicial, Miguel Polaino.

X—1875

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Luis López Martín, Juez de primera instancia de San Fernando.

Por el presente se emplaza a D. Manuel Reyes Huelva y a doña Dolores García Pastorín, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legítimos, a fin de que, dentro del término de nueve días, improrrogables, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan, personándose en forma, en los autos juicio declarativo mayor cuantía, contra los mismos promovidos en este Juzgado por el Procurador D. José Gavilán Bravo, Abogado y vecino de Córdoba, sobre comiso de la casa números 2, 4 y 6 de la calle San Bartolomé, de esta ciudad, que se describe en la demanda, y pertenece el dominio directo al demandante, que la adquirió por compra a los obligacionistas de la Casa Ducal de Osuna, perteneciendo el dominio útil a los demandados, y por no haber satisfecho éstos al actor las pensiones correspondientes a los últimos tres años consecutivos de la expresada finca que se encuentra gravada en favor del demandante con la enfiteusis, derecho de tanteo, retracto, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año, y pago del laudemio o luismo en su caso, y se apercibe a los demandados que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en San Fernando, 24 de Mayo de 1926.—El Juez, Luis López.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

X—1881

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

1.585

AROCA SANCHEZ, Antonio; de veintiocho años, natural de Alcira, sin domicilio conocido; comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Almansa, el día 22 de Mayo y hora de las diez, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio de faltas que se le sigue, sobre haber viajado sin billete en el tren mixto número 29, del día 19 del pasado Abril, en el trayecto de Almansa a Angel, apercibiéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impido, se celebrará el juicio en su rebeldía.

3289

1.586

AROCAS BLANCO, Angela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 15, principal, izquierda; comparecerá el día 21 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Conrado Merino.

5293

1.587

CERNUDA SOPEÑA, Lorenzo (a) "El Chino"; de trece años, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Antonia, y Pablo García Quintas (a) "El Quintas", de diez y seis años de edad, natural de Madrid, hijo de Pablo y de Vicenta; comparecerán dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de que si no lo verificasen les parará el perjuicio que hubiere lugar.

5248

1.588

CORTES DIAZ, Marcelino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 10; comparecerá el día 20 de Mayo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 288.

5243

1.589

FERNANDEZ JUAN, Santiago; de veintisiete años, soltero, natural y vecino de Madrid, hijo de Natalio y de Emilia, jornalero; domiciliado últimamente en la Glorieta de las Delicias, número 3, piso segundo; comparecerá el día 20 de Mayo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 288.

5217

1.590

FERNANDEZ PENA, Eustaquio; de treinta y siete años, casado, natural de Oropesa (Toledo), hijo de Gabriel y de Joaquina, camarero; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Aragón, número 13, azotea número 2; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5215

1.591

GONZALEZ DE LA CRUZ, Rafael; hijo de Germán y de Soledad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, número 22, bajo; comparecerá el día 21 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 816, instruido contra el mismo.

5291

1.592

GONZALEZ NOVOA, Juan; de veinte años, natural de Madrid, hijo de Juan y de Gertrudis, y Mariano Luque Martín, de cuarenta y cinco años, viudo, natural de Avila, hijo de Paulino y de María, pintor; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mediodía Grande, número 13; comparecerán el día 20 de Mayo y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 348.

5249

1.593

LOPEZ OLMOS, Juan; comparecerá en término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas; caso de no verificarlo será declarado rebelde.

5242

1.593 bis.

MARIN, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, en el callejón de Galileo, 3, piso primero; comparecerá en término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas; caso de no verificarlo será declarada rebelde.

5342

1.594

MARTIN PEREZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle Rodón, número 4, bajo; comparecerá en término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio número 20, y, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

5344

1.595

MERINO VELAZQUEZ, Conrado; hijo de Germán y de Adela; domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 21 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 789, instruido contra el mismo.

5295

1.596

MINGUEZ LORENTE, Cirilo, y Alberto Lorente Arquero; domiciliados últimamente en las calles de Topete, 30, patio, y en la del Carmen, 18, bajo (Tetuán de las Victorias); comparecerán en término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para que extingan las responsabilidades que les han sido impuestas, y, caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

5345

1.597

ORDOÑEZ LEON, Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, calle Mayor, número 29; comparecerá el día 21 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones con el número 735, instruido contra la misma y otros.

5295

1.598

PECES RIELVES, Piedad; de veinticuatro años de edad, natural de Torreldones (Madrid), soltero.

(Continúa en la página 510.)

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO-

ESTADO demostrativo del movimiento que has tenido los expedientes en el Tribunal Económico-Administrativo

TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS	Pendientes en fin del mes anterior	Ingresados	TOTAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL			
				En tercera instancia	En primera instancia	EN SEGUNDA INSTANCIA	
						Con fallo confirmatorio	Con revocación de fallo
Central	5.105	293	5.398	204	3	131	89
Alava	4	10	14	1	1	3	3
Albacete	39	11	50	7	2	3	3
Alicante	173	12	185	8	2	3	3
Almería	18	7	25	6	1	3	3
Ávila	298	74	372	20	21	3	3
Barcelona	1.422	103	1.525	432	89	3	3
Burgos	44	12	56	14	7	3	3
Cáceres	270	9	279	46	3	3	3
Cádiz	117	3	120	12	3	3	3
Castellón	202	97	299	194	3	3	3
Ciudad Real	67	21	88	3	1	3	3
Córdoba	178	37	215	10	3	3	3
Coruña	163	17	180	34	3	3	3
Cuenca	32	12	44	2	3	3	3
Gerona	138	14	152	18	1	3	3
Granada	71	29	100	20	3	3	3
Guadalajara	21	3	24	13	3	3	3
Guipúzcoa	7	3	10	3	1	3	3
Huelva	40	17	57	14	1	3	3
Huesca	33	1	34	5	3	3	3
Jaén	196	13	209	20	3	3	3
León	37	14	51	14	1	3	3
Lérida	12	18	30	3	3	3	3
Lérida	30	5	35	14	3	3	3
Logroño	66	14	80	16	3	3	3
Lugo	387	108	495	47	11	3	3
Madrid	27	31	58	25	3	3	3
Málaga	102	23	125	10	3	3	3
Murcia	1	3	4	1	3	3	3
Navarra	89	24	113	18	3	3	3
Orense	173	34	207	23	3	3	3
Oviedo	65	5	70	8	3	3	3
Palencia	202	17	219	41	3	3	3
Pontevedra	77	11	88	20	3	3	3
Salamanca	73	13	86	3	5	3	3
Santander	90	40	130	21	3	3	3
Segovia	30	26	56	24	2	3	3
Sevilla	14	3	17	9	3	3	3
Soria	140	9	149	3	18	3	3
Tarragona	68	7	75	19	3	3	3
Teruel	78	45	123	36	3	3	3
Toledo	416	146	562	51	3	3	3
Valencia	129	49	178	32	6	3	3
Valladolid	55	9	64	11	6	3	3
Vizcaya	49	15	64	12	3	3	3
Zamora	257	63	320	17	3	3	3
Zaragoza	56	5	61	47	3	3	3
Baleares	63	5	68	9	3	3	3
Canarias (Tenerife)	14	4	18	5	1	3	3
Canarias (Las Palmas)							
TOTALES	11.440	1.537	12.977	1.619	168	131	89

DE HACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

Central y en los provinciales durante el mes de Abril y los cuatro meses transcurridos del ejercicio de 1926.

Expedientes devueltos por no ser de su competencia	A informe de otros organismos	TOTAL de expedientes despachados	Resolvente para el mes siguiente	Existencias en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Resolvente en fin de periodo
16	2	442	4.956	5.444	1.366	6.810	1.854	4.956
2	2	2	12	12	14	26	14	12
2	2	11	39	25	48	73	34	39
2	2	10	175	148	47	195	20	175
8	2	7	18	76	26	102	24	18
6	2	49	323	265	153	418	36	323
2	2	518	1.067	1.231	348	1.974	967	1.067
2	2	14	42	32	72	104	62	42
2	2	46	223	335	66	401	168	233
2	2	12	108	131	22	156	48	108
2	2	191	105	84	411	525	440	105
2	2	6	82	69	55	124	42	82
2	2	10	205	110	109	250	45	205
2	2	36	144	110	120	230	86	144
2	2	4	40	40	25	75	35	40
1	2	20	132	130	57	187	55	132
2	2	21	79	67	98	165	86	79
2	2	13	11	15	35	51	40	11
2	2	4	4	4	10	14	8	4
2	2	15	42	52	63	115	73	42
2	2	5	27	35	34	46	17	27
1	2	20	189	156	85	241	52	189
1	2	16	35	31	78	104	69	35
4	2	6	24	5	38	49	19	24
2	2	21	14	52	33	85	71	14
2	2	16	64	55	84	139	75	64
2	2	60	435	405	387	792	57	435
2	2	27	31	49	86	135	104	31
2	2	13	112	68	99	167	55	112
2	2	1	1	1	2	3	3	1
2	2	18	95	14	112	126	31	95
2	2	27	180	202	124	326	146	180
2	2	8	62	60	24	84	22	62
2	2	44	175	200	128	328	153	175
2	2	26	62	157	31	188	126	62
2	2	5	81	74	37	111	30	81
2	2	21	109	25	122	147	38	109
2	2	27	29	29	114	143	114	29
2	2	9	5	12	18	30	25	5
2	2	18	131	148	57	205	74	131
2	2	20	55	74	28	102	47	55
2	2	36	87	18	180	198	111	87
2	2	51	510	411	335	746	336	510
2	2	38	140	125	116	241	101	140
2	2	17	47	85	66	151	104	47
2	2	12	52	53	56	109	57	52
2	2	17	303	110	266	376	75	303
2	2	47	16	22	78	100	84	16
2	2	9	59	50	24	74	15	59
2	2	6	12	7	21	28	15	12
66	2	2.075	10.902	11.057	6.446	17.503	6.661	10.902

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

NUMERO 312

Ley de 30 de Julio de 1901.—Grupo 1.º, Concepto A.—Haber es personales.

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Dirección general, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

NUMERO de la relación de que procede el crédito	NUMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NUMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
11.312	10	1	Manuel Nicandro Rey	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63. (Cuba)	363,00
9	11	2	José Pons Llompart.....	Idem	Idem	369,00
12.502	3	3	Esteban Ortega Quesada.....	Idem	Idem	148,00
12.975	1	4	D. Manuel Suevos Penedo.....	Primer Teniente...	Regimiento de Caballería del Camagüey.—(Cuba).	770,30
13.140	4	5	D. Adrián Peña Díez	Segundo Teniente..	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel II.—(Cuba).....	348,50
TOTAL.....						1.996,80

Madrid, 26 de Mayo de 1926.—El Director general, Carlos Casamaño.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en esta Dirección general.

NUMERO		FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA "GACETA"	ORGANISMO LIQUIDADOR	DICE :	DEBE DECIR :
de la relación	del crédito				
12.323	67	24 Marzo 1921.....	Guerra.....	Francisco Pilar Díez.....	Francisco Pelaz Díez.
12.493	53	29 Diciembre 1920....	Idem.....	Francisco García Cogollos.....	Francisco García Cogollos.
12.523	389	16 Abril 1925.....	Idem.....	Ramón López Pérez.....	Ramón López Paz.
12.551	48	23 Abril 1925.....	Idem.....	Francisco Sala Tercero.....	Francisco Sala Tercero.
12.605	6	2 Mayo 1925.....	Idem.....	Pedro Sedes Montañez.....	Pedro Seder Montaña.
12.639	73	10 Mayo 1924.....	Idem.....	José Diestre Berdió.....	José Diestre Berdión.
12.756	36	23 Mayo 1925.....	Idem.....	Antonio Tons Sueda.....	Antonio Tons Sureda.
12.772	15	28 Mayo 1925.....	Idem.....	José Gil Bastra.....	José Gil Bartra.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.
Madrid, 23 de Mayo de 1926.—P. El Director general, Francisco Fontes.

Esta Dirección general ha acordado la anulación de los resguardos nominativos que a continuación se detallan y la expedición de otros nuevos a favor de los mismos interesados y por iguales cantidades, por haber sufrido extravío los que se anulan.

FECHA EN QUE SE PUBLICÓ LA CLASIFICACIÓN DEL CRÉDITO	NÚMERO			NOMBRES	IMPORTE — Pesetas
	de la relación	del crédito	del resguardo		
21 Mayo 1913.....	8.457	316	125.161	Vicente Más Tur, soldado.....	652,25

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.
Madrid, 25 de Mayo de 1926.—P. El Director general, Francisco Fontes.

hijo de Justo y de Juana, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 2, principal, izquierda; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 5216

1.599

PRIEGO ALCOLEA, Susano; hijo de Estanislao y de Pascuala; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Campoa, número 3, casera; comparecerá el día 21 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 449, instruido contra el mismo. 5294

1.600

REDONDO POZUECO, Ignacio; de cincuenta y seis años, viudo, periodista, hijo de Antonio y de Emilia, natural y vecino de Madrid, y su hija Emilia Redondo Merino; domiciliados últimamente en la calle de Jerónimo Llorente, número 7, piso bajo; comparecerán el día 27 de Mayo y hora de las diez ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos. 5347

1.601

SANCHEZ CARDILLO, Sofia; hija de Patricio y de Adela; sin domicilio; comparecerá el día 20 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, instruido contra su esposo, Eustasio Pastor González. 5301

1.602

TORRALBA HERVAS, Jaime; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Gaztambide, número 27, piso primero, número 3; comparecerá en término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas; caso de no verificarlo, será declarado rebelde. 5346

1.603

VALDESOIRO, Juan Antonio; de cuarenta y seis años, natural de Carrajal Encamienda (Zamora), panadero, hijo de Toribia; comparecerá dentro del término de cinco

días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocido por el Médico forense. 5214

1.604

VIVO HERNANDEZ, Antonio; de diez y seis años de edad, natural de Burgos, hijo de Benigno y de María; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 5220

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

PARADA DEL SIL

D. José María Fernández González, Juez municipal de Parada del Sil.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, anunciada a concurso de traslado, se anuncia a concurso libre para que los aspirantes a dicha plaza presenten sus solicitudes en este Juzgado dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 43, capítulo segundo del Real decreto y Reglamento de 10 de Abril de 1871 de la ley Orgánica del Poder civil.

Parada del Sil, 24 de Abril de 1926. El Juez, José M.º Fernández.

JO—5245

PERANZANES

D. Juan Fernández Palazudío, Juez municipal de Peranzanes (León).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, así como el de suplente del mismo, se anuncia a concurso de traslado para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA, presenten sus solicitudes documentadas los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo, conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Se hace constar que este término municipal cuenta con 1.670 habitantes de hecho y 1.797 de derecho, según el censo de 31 de Diciembre de 1924.

Dado en Peranzanes a 17 de Abril de 1926.—El Juez, Juan Fernández.

JO—5306

PINTO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 4, seguido en este

Juzgado, contra Juan Antonio Rascón Pérez, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva sean así:

“Sentencia.—En la villa de Pinto a 28 de Abril de 1926; el Sr. D. Ricardo Ullad Muñoz, Juez municipal de Pinto; visto el presente juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Juan Antonio Rascón Pérez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a Juan Antonio Rascón Pérez a que se pague a la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., la cantidad de 6.50 pesetas, doble del billete que debió abonar y al pago de costas de este juicio. Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Ullad.”

Publicada en el mismo día de su fecha y para que sirva de notificación a Juan Antonio Rascón Pérez, expido la presente en Pinto a 26 de Abril de 1926.—El Secretario, Rafael García.

JO—5304

RODIEZMO

D. Pedro González Palomo, Juez municipal de Rodiezmo y su término, en la provincia de León.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Secretario suplente, los cuales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de igual categoría en ejercicio.

Los aspirantes que deseen solicitarlas, pueden dirigir sus instancias documentadas al Sr. Juez de primera instancia y de instrucción del partido de la Vecilla, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, cuya dotación consiste en los derechos de Armas.

Se hace constar que este Municipio se compone de 3.006 habitantes de hecho y 3.173 de derecho.

Dado en Rodiezmo a 24 de Abril de 1926.—El Juez municipal, Pedro González.

JO—5305

TURRILLAS

D. Guillermo Ríos Cuadrado, Juez municipal de esta villa de Turrillas.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de provistarse por concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo fin los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente

documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, contados desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Turrillas a 26 de Abril de 1926.—Guillermo Ríos.

JO—5386

VALDOVIÑO

D. Severino Fontanes y López de Arenosa, Licenciado en Derecho y Juez municipal del término de Valdoviño, partido judicial de El Ferrol, provincia de la Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 7.465 habitantes de hecho y 8.227 de derecho, y correspondiendo proveerlas conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, en concurso de traslado, se hace público por medio del presente, para que dentro del término de treinta días a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID cuantos se consideren con derecho a obtener tales destinos y deseen solicitarlos, puedan dirigir sus instancias documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Valdoviño, 24 de Abril de 1926. El Juez municipal, Severino Fontanes.

JO—5348

VILLAHERMOSA DEL RÍO

D. Antonio García Calvo, Juez municipal de Villahermosa del Río, provincia de Castellón de la Plana.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal de la tercera categoría de las establecidas por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el Real orden del 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia para su provisión en concurso de traslado con arreglo al Real decreto y Real orden citados anteriormente, para que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma categoría que la presente, presenten sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Luena del Cid, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Villahermosa del Río a 28 de Abril de 1926.—El Juez municipal, Antonio García.

JO—5349

VILLAMANTILLA

D. Telesforo Rodríguez Blasco, Juez municipal de Villamantilla.

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba en propiedad, está vacante la Secretaría de este Juzgado, la que se proveerá por concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Esta población es menor de 4.000

habitantes, y el Secretario no tiene consignación especial alguna, y solamente cobrará los derechos marcados en Arancel por el despacho de los asuntos de pago que tramite.

Los aspirantes dirigirán sus instancias con los documentos necesarios al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Navalcarnero en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Madrid.

Villamantilla a 7 de Abril de 1926.—P. S. M.: El Secretario habilitado, Ramón de la Morera.—El Juez, Telesforo Rodríguez.

JO—5307

JUZGADOS MUNICIPALES

BARCO DE AVILA

Por defunción del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y por no estar prevista en propiedad, se encuentra vacante también la de suplente del mismo, y para su provisión se anuncia a traslado, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes que se encuentren en las condiciones que determina el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, ante el señor Juez de primera instancia del Barco de Avila. Para el caso de que los cargos cuya provisión se anuncia, no fueran solicitados por Secretarios en ejercicio, se admiten instancias por igual período de tiempo en este Juzgado municipal, de los que no tengan agotadas condiciones y aspiren a su desempeño, con objeto de hacer en este caso la provisión, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma.

Barco de Avila, 14 de Mayo de 1926. El Juez municipal suplente, Manuel L. Huerta.

JO—5966

MADRID.—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 750 del año 1926, por vejación, contra Marcial Martínez Ontiveros, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Abril de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Marcial Martínez Ontiveros.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Marcial Martínez Ontiveros, a la multa de treinta pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio noti-

ficándose esta sentencia al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Marcial Martínez Ontiveros, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Abril de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

JO—5296

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 364 de 1925, por desobediencia, contra Antonio López Jiménez, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Abril de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio López Jiménez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Antonio López Jiménez, a la multa de cinco pesetas y reclusión, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al condenado, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Antonio López Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Abril de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

JO—5297

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 391 del año 1926, por malos tratos contra Gregorio Hernández, Ansel Pizaro y otros, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Abril de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gregorio Hernández, Ansel Pizaro, Juan Asto-

nio Jiménez, Pedro Carballo y José Llano.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Llano Rodríguez, Pedro Carballo González, Juan Antonio Jiménez Gómez, Angel Pinos Domanech y Gregorio Hernández Jiménez a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y, por partes iguales, las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Gregorio Hernández Jiménez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Abril de 1926.—El Secretario, José Ballester. — Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

JO—5298

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 499 del año 1926, por malos tratos contra Gregoria Pérez Framimo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Abril de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gregoria Pérez Framimo,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Gregoria Pérez Framimo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, Gregoria Pérez Framimo, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Abril de 1926.—El Secretario, José Ballester. — Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

JO—5299

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 502 del año 1926, por escándalo, contra María Fernández Fernández y Gloria Fernández García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Abril de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez

municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Fernández Fernández y Gloria Fernández García,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas, María Fernández Fernández y Gloria Fernández García, a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y, por partes iguales, las costas del juicio, notificándose esta sentencia a las condenadas por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a las denunciadas, María Fernández Fernández y Gloria Fernández García, cuyo actual domicilio o aradero de las mismas se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y seada con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Abril de 1926.—El Secretario, José Ballester. — Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

JO—5300

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 226, seguido en este Juzgado contra Estéfana Vargas, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Abril de 1926; D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Estéfana Vargas,

Fallo que debo condenar y condeno a Estéfana Vargas, a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil Mariscal."

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Estéfana Vargas, expido la presente. Madrid, 28 de Abril de 1926.—El Secretario (ilegible).

JO—5339

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.327, seguido en este Juzgado contra Pablo del Val, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 27 del mes de Abril y año de 1926, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pablo del Val.

Fallo que debo condenar y condeno a Pablo del Val a la pena de 30 pesetas de multa, 50 pesetas de indemnización que abonará a la Sociedad general Madrileña de Tranvías, y el pago de las costas del juicio, declarando responsable subsidiario para el abono de dicha indemnización a la Sociedad general de Autobuses de Madrid, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil Mariscal."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Pablo del Val, expido la presente en Madrid a 28 de Abril de 1926.—El Secretario (ilegible).

JO—5340

En el expediente de juicio verbal de faltas número 62, seguido en este Juzgado contra Bernardo Mayo López, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 27 del mes de Abril y año de 1926; D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Bernardo Mayo López,

Fallo que debo condenar y condeno a Bernardo Mayo López, a la pena de 30 pesetas de multa, 40 pesetas de indemnización y el pago de las costas del presente juicio, declarando responsable subsidiario, para el abono de dicha indemnización, al dueño del carro padre del penado Bernardo Mayo, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil Mariscal."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Bernardo Mayo López, expido la presente en Madrid a 28 de Abril de 1926.—El Secretario (ilegible).

JO—5341

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.